

TRANSPARENCIA FISCAL:

CRS –ESTANDAR COMUN DE REPORTE

DECRETO SUPREMO N° 256-2018

En Financiera Credinka, cumplimos con hacer de conocimiento de nuestros clientes que nuestra institución promueve la Transparencia Fiscal y el cumplimiento de obligaciones fiscales, es por este motivo que nuestra institución se rige de acuerdo a lo establecido en la siguiente normativa que nos impacta directamente:

CRS:

Normativa de intercambio automático de información fiscal entre países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) (CRS, por sus siglas en inglés). En Perú, de acuerdo al Decreto Supremo N° 256-2018-EF se le conoce también como ECR – Estándar Común de Reporte.

¿Qué promueve la normativa CRS?

Promueve la transparencia fiscal y el cumplimiento de obligaciones fiscales a través de exigencias aplicables a todas las instituciones financieras (Bancos, Aseguradoras, Sociedades de Inversión) y que tienen impacto en productos pasivos (aquellos que generan algún rendimiento financiero).

Los requerimientos consisten en la identificación y clasificación, debida diligencia y reporte de residentes fiscales. Para lo cual se requiere que el cliente proporcione diferentes tipos de información:

CRS: Solicita la identificación de la residencia fiscal del titular de la cuenta para el intercambio de información tributaria entre los países miembros de la OCDE.